

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

-006 022

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1990 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° de **23 ENE. 1991**
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Norbert Bos Hirner y Ulla Simrock de Bos, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía "OPTICUM KATZ COMPAÑIA LIMITADA", los comparecientes son de nacionalidad alemana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.27'500.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.30'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'250.000,00 por capitalización de las reservas legales, S/.5'250.000,00 por capitalización de las reservas facultativas, S/.21'000.000,00 por capitalización proveniente del superávit de la revalorización de activos.
5. **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía establece su plazo de duración en 50 años, contados a partir de la inscripción de esta escritura.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía OPTICUM KATZ CIA. LTDA., es de treinta millones de sucres dividido en tres mil participaciones sociales de diez mil sucres cada una."
7. En virtud de la prórroga de plazo se reforma en la parte pertinente, el artículo primero de los estatutos sociales, que dirá: "La compañía durará el tiempo de cincuenta años desde la inscripción de esta escritura."

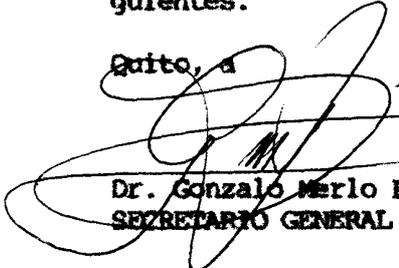
127

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 023  
**EXTRACTO**

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-  
guientes.

Quito, a

23 ENE. 1991

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

  
0041

Cdl/.

"OPTICUM KATZ COMPANIA LIMITADA"

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas  
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito

---